



**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

**SESIÓN ORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA
25.09.2015.**

En El Valle, siendo las nueve horas del veinticinco de septiembre de dos mil quince, se reunieron en el Salón de Sesiones de la Casa Consistorial, para la celebración de la sesión ordinaria fijada para el día de la fecha, bajo la presidencia del Sr. Alcalde-Presidente, D. Juan A. Palomino Molina, los Señores Concejales D^a. Silvia Durán Ubeda, D^a. Cristina M^a. Zarco Granados, D. Manuel Palma Ortega, D. José Manuel Garrido Morillas, D. Nicolás Salazar Montoza, D. Benjamín Ortega Freire, no habiendo asistido D. Carlos Ruiz Vallejo por manifestar que se encuentra trabajando en Francia, y D. Juan Antonio Moreno Carrillo sin excusa, y con la asistencia de la Secretaria de la Corporación D^a. Rosa Cruz Jiménez Álvarez.

PRIMERO.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.

El Sr. Presidente preguntó si algún miembro de la Corporación tenía alguna observación que hacer al acta de la sesión anterior de fecha 01.07.2015.

D. Benjamín Ortega Freire Concejel del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle, plantea las siguientes observaciones al acta de la sesión anterior, de fecha 01.07.2015:

- *En el punto 5º. DETERMINACIÓN DE LA PERIODICIDAD DE LAS SESIONES DEL AYUNTAMIENTO PLENO. Si no recuerdo mal quien realizó la propuesta fue el Sr. Alcalde y, en ningún momento se pronunció la palabra jueves, solamente se planteó que las sesiones fueran trimestrales. Es una observación baladí, ya que es él quien determina el día exacto de las sesiones.*
- *En el punto 9º. SOLICITUD SUBVENCIÓN PROGRAMA FOMENTO DE EMPLEO AGRARIO. ASIGNACIÓN ORDINARIO. 2015. En el párrafo 3º dice: "Igualmente expone que la acequia de los Arcos se debería de descubrir...", yo no dije se debería, si no: que el P.S.O.E. lo llevaba en su programa electoral y pregunté si pensaban hacerlo ahora o dejarlo para otra obra posterior.*
- *A su vez, en este apartado también se debería haber reflejado nuestro cambio de sentido del voto. En un principio, tras la exposición se pasó seguidamente a votación, sin debate, y se aprobó por unanimidad. Al intervenir yo, me amonestó el Sr. Alcalde, me dejó continuar con mi locución he hice dos preguntas y una propuesta. Sus respuestas, a nuestro parecer fueron poco argumentadas y crispantes: - No, porque no está en el proyecto. Intervino el portavoz de nuestro grupo y la contestación fue un nuevo no. Por lo que Carlos cambió el sentido del voto y yo asentí con mi silencio. Y estas dos observaciones si me gustaría constasen en Acta.*



**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

El acta quedó aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación Municipal, con las observaciones indicadas.

SEGUNDO.- DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES ADOPTADAS DESDE LA ÚLTIMA SESIÓN.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de las resoluciones de la Alcaldía: de la número 62 a 199 de 2015, según copia literal que consta en el expediente de la sesión.

TERCERO.- MODIFICACIÓN DE LA ORDENANZAS FISCALES.

D^a. Cistina María Zarco Granados da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo previsto en el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, para la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales:

✓ Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, dada la última revisión de valores catastrales urbanos y teniendo en cuenta la situación económica actual y con el fin de reducir el tipo de gravamen del IBI de naturaleza urbana en 0,02%.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 1 REGULADORA DEL IBI.

Se modifica el ARTÍCULO 3º.- TIPO DE GRAVAMEN.

El tipo de gravamen para los bienes inmuebles de naturaleza urbana se fija en 0,43%.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal, reguladora del IBI, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del 01 de enero de 2016, estando vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

Esta modificación cuenta con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y de un miembro de VxV, y con el voto en contra de un miembro del PP.

✓ Ordenanza Fiscal nº 7 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio, dado el tiempo transcurrido y con el fin de adecuarlo al coste real del servicio se considera necesario realizar una actualización de las tarifas de nichos.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 7 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE CEMENTERIO.

Se modifica el ARTÍCULO 7º.- TARIFA

Se modifican los siguientes apartados del artículo 7:

- ✓ - Asignación de espacios para enterramientos por 40 años (sepulturas y nichos): **800,00 €**
- ✓ - Movimiento de lápidas y colocación: **70,00 €.**
- ✓ - Asignación de espacios para enterramientos por 40 años, para personas no fallecidas (sepulturas y nichos): **1.000,00€**

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa por el Servicio



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
TIF 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

de Cementerio, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del 01 de enero de 2016, estando vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

D. Benjamín Ortega Freire Portavoz Suplente del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle, manifiesta que:

- *Los cálculos de los gastos de construcción y mantenimiento de los nichos los vemos desproporcionados y especulativos. Se pretende cobrar el m² a 25 €, que por 3 pisos de bóvedas, recibe el Ayuntamiento 75€ por m², en terreno de secano y por 40 años de usufructo. Por el contrario, cuando el Ayuntamiento tiene que expropiar para ampliar un carril, en tierra de regadío y para toda la vida, como por ejemplo, en la parcela 105 del Polígono 6 de este municipio que se expropiaron 200 m², paga a 6,6 €/m². Cuando el Ayuntamiento expropia para toda la vida paga a 6,6 €/m², cuando alquila por 40 años cobra a 75 €. Aquí hay algo que no cuadra.*
- *Referente al mantenimiento de los cementerios, con 6.258 € de mano de obra y 1.410 € de materiales, se ponen los cementerios como jardines. En la práctica se limita a la limpieza y embellecimiento las 2 semanas previas a la celebración del día de difuntos: estimamos que 2000 € de mano de obra y 500 € en pinturas, productos de limpieza y plantas. Creemos que existe una gran diferencia entre lo que dicen cuesta el mantenimiento y lo que nosotros observamos que se mantiene.*
- *El pasar de una titularidad a perpetuidad a otra por 40 años e incrementar el precio del servicio, es un despropósito. Teniendo en cuenta las normas sobre usufructo, el incremento del precio del servicio es mayor del 60%. Un abuso en toda regla.*
- *Tenemos los precios más caros de toda la comarca según las compañías de seguros y funerarias. Quien no pueda pagarse un seguro, que generalmente son los que menos recursos tienen, son a los que más caro les va a resultar morir.*

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el cálculo realizado es totalmente objetivo, el suelo donde se ubican los Cementerios no tiene la consideración de terreno rústico. Por otro lado, estos requieren de un mantenimiento semanal y continuo, además, se potencia la reutilización de los nichos adjudicados.

D. Benjamín Ortega Freire expone que no considera realista tal propuesta, lo que se necesita es un depósito para las cenizas.

Esta modificación cuenta con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE, y los votos en contra del miembro de VxV y del miembro del PP.



**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

✓ Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas, dado el tiempo transcurrido y con el fin de adecuarlo al coste real del servicio se considera necesario realizar una actualización de las tarifas.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 8 REGULADORA DE LA TASA POR PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ALCANTARILLADO Y DEPURACIÓN DE AGUAS

Artículo 8º.- Cuota Tributaria:

[..]

2.- La cuota tributaria por la prestación de los servicios de alcantarillado consisten en la tarifa anual de 22 euros en todo tipo de calles, viviendas y locales.

3.- La cuota tributaria por la prestación de los servicios de depuración de aguas residuales, para todo tipo de inmuebles conectados a la red de agua potable consta de las dos partes siguientes:

A) Cuota fija: 7 euros al trimestre por cada inmueble conectado a la red de agua potable; [..]

4.- Los inmuebles conectados a la red de saneamiento y colectores, que no estén a la red de agua potable, y que por tanto no devenguen tasa por agua potable, contribuirán por la prestación de los servicios de saneamiento y depuración, con una cuota tributaria fija, de 20 euros cada trimestre.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa por la prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del 01 de enero de 2016, estando vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

Interviene D. Benjamín Ortega Freire Portavoz Suplente del Grupo Municipal de Vecinos por El Valle, expresa que:

- Se observa que según el proyecto técnico, el coste de mayor importe es de 22.450 €, correspondiente al transporte de fangos, según nos consta la mayoría de los fangos son retirados por los vecinos para abonar sus fincas, yo no he visto todavía ningún camión cargado de fangos por la carretera. Nos gustaría ver las facturas por este concepto.

- Ahora voy yo a hacer las cuentas, según la información facilitada por ustedes. Si se mantienen las cuotas variables, que al parecen no se van a modificar y consideramos idéntico consumo que ustedes:

▪ 6€ actuales x 857 abonados.....	5.142 €
▪ 15.624 m3 a 0.12 €.....	1.874,88€
▪ 2.499,84 m3 a 0.06 € más.....	150€
▪ 9.374,40 m3 a 0.12 € más.....	1.124,93€
▪ 5 inmuebles a 20 €.....	100 €
▪ Total	8.391,81€ x
4 trimestres =	33.567,24 €



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Según el encabezamiento de la información que nos han facilitado, se tiene previsto recaudar en 2015, la suma de 23.946.96 €. ¿Dónde están los 9.620,28 € de diferencia?

- Se pretende modificar los canon, se incrementa 1 € al trimestre el de depuración (4 € al año) y 2 € la cuota fija anual de alcantarillado, cuotas que pagamos todos por igual. Mientras el aumento del consumo y el derroche se mantienen estables. Quien más derrocha sigue pagando igual.
- Reconsideren su postura y vuelvan a estudiar la modificación de esta ordenanza de manera que sea más justa y social. Mantengan las cuotas fijas y si es preciso, suban las cuotas variables, de manera que quien más derroche más pague.
- Informen con reuniones y folletos a los vecinos y vecinas del precio real del mantenimiento de la depuradora, háganles llegar el problema. Debemos tomar conciencia y educarnos en lo que se puede y no verter al alcantarillado.

D^a. Silvia María Durán Ubeda Concejala por el Grupo Municipal Socialista, expresa que se han repartido folletos casa por casa. No se puede aplicar la modificación al consumo debido a que hay poca población y muchas casas vacías.

Esta modificación cuenta con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y de un miembro del PP, y con el voto en contra del miembro de VxV.

✓ *Ordenanza Fiscal nº 9 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, Residuos Sólidos Urbanos.*

Dado el tiempo transcurrido y con el fin de adecuarlo al coste real del servicio se considera necesario realizar una actualización de las tarifas.

ORDENANZA FISCAL NÚMERO 9 REGULADORA DE LA TASA POR EL SERVICIO DE RECOGIDA DOMICILIARIA DE BASURA, RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS.

Se modifica el ARTÍCULO 3º.-

2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Concepto	Importe anual
<i>Prestación del servicio en:</i>	
1. Viviendas familiares.....	60€
2. Bares y cafeterías.....	96€
3. Hostales, fondas y residencias.....	96€
4. Locales industriales y comerciales	96€

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, Residuos Sólidos Urbanos, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del 01 de enero de 2016, estando vigente en tanto no se apruebe su modificación



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

o derogación expresa.

Interviene D. Benjamín Ortega Freire Concejal de AIV opina que:

-Siendo esta estimación de costes la más razonable de las tres que nos han presentado, no nos cuadra, ni del derecho ni del revés, que los gastos indirectos anuales, que ascienden a 5.120 € se puedan referenciar con 25 €/día, ni contando festivos ni sin contar, ni contando laborables ni sin contar, creemos que la justificación debe ser otra..., ¿cúal..?, no se sabe, ¿o es que tal vez se ha puesto esta cantidad aleatoriamente?

- Al igual que la tasa por alcantarillado y depuración de aguas, consideramos que el problema de la basura no es su coste, sino su gestión. Desde el principio no se ha tratado el problema con la peculiaridad de este municipio, se han venido copiando actuaciones de otros Ayuntamientos y nos hemos limitado a coger el servicio con otros pueblos de la comarca.

- Con los 40.476 € que nos dicen se recaudaron en 2014 por este servicio, se podían crear 2 puestos de trabajo. Informando y concienciando a los vecinos, con una recogida selectiva y autogestionada, una planta para el compostaje junto a la depuradora y un punto limpio cercano a la cooperativa reduciríamos la cantidad de basura que generamos y por consiguiente su coste, recibiendo en contraprestación ingresos por la venta del compost y los desechos reciclables, que se pueden destinar al mantenimiento del servicio.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que desde el Ayuntamiento de El Valle se está potenciando el reciclaje. Igualmente, manifiesta que la recogida de la basura necesariamente ha de ser mancomunada, incluida la entrada en la planta.

Esperamos que se recicle más haya menos residuos y que se pague por kilos. También, el Ayuntamiento se encarga de la limpieza de las calles.

La bajada del IBI sobre 20€, y la subida de las Tasas supone un aumento de 8€ aproximadamente, para servicios que son deficitarios.

D. Benjamín Ortega Freire indica que quien más casa tenga que pague más.

El Sr. Alcalde-Presidente explica que el incremento primordial del IBI es del valor catastral.

Sometida a votación, la modificación propuesta se aprueba por mayoría absoluta, con los votos a favor de cinco miembros del PSOE, y los votos en contra de un miembro del PP y de un miembro de VxV.

La Corporación por mayoría absoluta, acuerda:

Primero.- Aprobar provisionalmente la modificación de las siguientes Ordenanzas Fiscales, que constan en el expediente:

- Ordenanza Fiscal nº 1 reguladora del Impuesto sobre Bienes Inmuebles.

El tipo de gravamen para los bienes inmuebles de naturaleza urbana se fija en 0,43%.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal, reguladora del IBI, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del 01 de enero de 2016, estando vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

- Ordenanza Fiscal nº 7 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio.

Se modifica el ARTÍCULO 7º.- TIPO DE GRAVAMEN.

Se modifican los siguientes apartados del artículo 7:

- ✓ - Asignación de espacios para enterramientos por 40 años (sepulturas y nichos): **800,00 €**
- ✓ - Movimiento de lápidas y colocación: **70,00 €.**
- ✓ - Asignación de espacios para enterramientos por 40 años, para personas no fallecidas (sepulturas y nichos): **1.000,00€**

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa por el Servicio de Cementerio, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del 01 de enero de 2016, estando vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

- Ordenanza Fiscal nº 8 Reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas.

Se modifica el ARTÍCULO 8º.- CUOTA TRIBUTARIA.

[...]

2.-La cuota tributaria por la prestación de los servicios de alcantarillado consisten en la tarifa anual de **22 euros** en todo tipo de calles, viviendas y locales.

3.- La cuota tributaria por la prestación de los servicios de depuración de aguas residuales, para todo tipo de inmuebles conectados a la red de agua potable consta de las dos partes siguientes:

A) Cuota fija: **7 euros** al trimestre por cada inmueble conectado a la red de agua potable: [...]

4.- Los inmuebles conectados a la red de saneamiento y colectores, que no lo estén a la red de agua potable, y que por tanto no devenguen tasa por agua potable, contribuirán por la prestación de los servicios de saneamiento y depuración, con una cuota tributaria fija, de **20 euros** cada trimestre.

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa por Prestación de los Servicios de Alcantarillado y Depuración de Aguas, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del 01 de enero de 2016, estando vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

- Ordenanza Fiscal nº 9 Reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, Residuos Sólidos Urbanos.

Se modifica el ARTÍCULO 3º.-



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

2. La cuota tributaria se determinará por aplicación de la siguiente tarifa:

Concepto	Importe anual
<i>Prestación del servicio en:</i>	
1. Viviendas familiares.....	60€
2. Bares y cafeterías.....	96€
3. Hostales, fondas y residencias.....	96€
4. Locales industriales y comerciales	96€

DISPOSICIÓN FINAL:

La presente Ordenanza Fiscal, reguladora de la Tasa por el Servicio de Recogida Domiciliaria de Basura, Residuos Sólidos Urbanos, entrará en vigor el día de su publicación en el BOP, y será de aplicación a partir del 01 de enero de 2016, estando vigente en tanto no se apruebe su modificación o derogación expresa.

La entrada en vigor de dichas modificaciones tendrán lugar, una vez publicadas en los términos del art. 17.4 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, siendo de aplicación a partir del 01 de enero de 2016.

Segundo.- Dar al expediente la tramitación y publicidad preceptiva, mediante exposición del mismo en el tablón de anuncios del Ayuntamiento y en el BOP por plazo de treinta días hábiles, dentro de los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Tercero.- En el caso de que no se presenten reclamaciones, se entenderá definitivamente adoptado el acuerdo, en base al art. 17.3 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Cuarto.- Facultar al Sr. Alcalde-Presidente tan ampliamente como en derecho proceda, para realizar cuantas gestiones requiera el mejor desarrollo del presente acuerdo.

CUARTO.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DE UE-6 DE MELEGÍS.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta del expediente tramitado en cumplimiento de lo previsto por el artículo 104 de la ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, para la aprobación definitiva del Proyecto de Reparcelación de la UE-6 de Melegís, y donde consta, Proyecto de Reparcelación de la UE-6 de Melegís de fecha 17 de febrero de 2015, Resolución de la Alcaldía de fecha 10 de junio de 2015 de aprobación inicial del proyecto de reparcelación, publicación en el BOP número 121 de 29 de junio de 2015 y en el periódico Granada Hoy de 19 de junio de 2015, así como certificado de la exposición pública.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y de un miembro de VxV, y con la abstención de un miembro del PP, acuerda:

Aprobar definitivamente el Proyecto de Reparcelación de los terrenos que componen de la UE-6 de Melegís, cuyas referencias



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

catastrales son 8879508VF4887H0001OA, 8879509VF4887H0001KA y 8879510VF4887H0001MA, promovido por los propietarios José Gutiérrez Palomino, D. Manuel Vallejo Roldán, Hermanos Molino González, siendo el Arquitecto redactor D. José Francisco Padial Molina, donde la superficie total del ámbito de reparcelación es de 4.611,68 m², siendo las superficies resultantes de la Reparcelación las siguientes:

Suelo resultante de la reparcelación que corresponde como cesiones al municipio:

Parcela	Superficie	Titular	Uso	Edificabilidad	Superficie Edificable
PARCELA 1B	352,88m ²	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE 10% APROVECHAMIENTO MEDIO	INDUSTRIAL	0,80 m ² /m ²	282,31m ²
VIALES	1.082,84m ²	AYUNTAMIENTO DE EL VALLE Franja Paralela a la carretera de ancho mínimo 15 m	VIARIO	----	----

Se incluye como viario a urbanizar además de estos 1.082,84 m², otros 750,59 m² denominados como "suelo público" que ocupan la franja de terreno existente entre la delimitación de la UE-6 y el borde de la carretera y el carril de la Torrentera. A los efectos del cálculo del suelo neto edificable solo se consideran los 1.082,84 m² de suelo de las fincas aportadas en una banda paralela a la carretera de 15 m de anchura mínima que sumados a la superficie de existente junto a la carretera y al camino resulta una superficie a urbanizar de 1.833,43 m² lo cual cumple con las determinaciones del estudio de detalle aprobado.

Se materializa la cesión del 10% del aprovechamiento medio al municipio en la parcela 1B resultante, en suelo con uso industrial, con una superficie de 352.88 m² y un coeficiente de edificabilidad de 0.8 m²/m², lo que supone una superficie edificable máxima en la parcela de 282.31 m² de techo, cumpliendo igualmente con las determinaciones del estudio de detalle aprobado. El Proyecto de Reparcelación determina que esta parcela no participa en gastos originados por el desarrollo del área de intervención, ya que como determina la Ley del Suelo estos gastos deberán ser sufragados por los propietarios de las fincas aportadas.

El resto de suelo neto se reparte entre los titulares de la unidad, parcelado en tres fincas con uso industrial:

PARCELA	TITULAR	Superficie Suelo	Edif.	Superficie Edificable MÁXIMA
1A	JOSE MOLINO GONZALEZ SERGIO MOLINO GONZALEZ	1.709,71 m ²	0.8 m ² /m ²	1.367,77 m ² T
2	JOSE GUTIERREZ PALOMINO CECILIA ORTEGA ARNEDO JOSE ANGUIA PALMA MARÍA ANGUIA PAREDES JOSE ANTONIO JIMENEZ PALMA JOSEFA ORTEGA ARNEDO MANUEL ANGUIA PALMA	453,67 m ²	0.8 m ² /m ²	362,93 m ² T



**AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)**

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

3	ANTONIA MARTÍN HIDALGO MANUEL VALLEJO ROLDÁN CARMEN MOLINO FREIRE	1.012,58 m ²	0,8 m ² /m ²	810,06 m ² T
---	---	-------------------------	---------------------------------------	-------------------------

En la parcela 2 y en la parcela 3 se levantan sendas edificaciones, consistentes en naves industriales de una sola planta sobre rasante. Estas construcciones fueron construidas con anterioridad a la aprobación definitiva del estudio de detalle.

La superficie construida de la nave existente sobre la parcela 2 es de 359,26 m², inferior a la superficie edificable máxima resultante, por lo que dicha parcela dispone de un sobrante de 3,67 m²T que los propietarios de dicha parcela podrán materializar una vez desarrollada la unidad.

La superficie construida de las naves existentes sobre la parcela 3 es de 510,61 m² distribuyéndose de la siguiente manera: Nave 1 (este): 261,11 m². Nave 2 (oeste): 249,50 m². Esta superficie construida es inferior a la máxima edificable resultante, por lo que dicha parcela dispone de un sobrante de 299,45 m²T que el propietario de dicha parcela podrá materializar una vez desarrollada la unidad. La nave 1 (este) sita en esta parcela 3 invade en una franja triangular de 3.42x10.50 m de su fachada la alineación que determina el estudio de detalle. Por lo tanto, desde la aprobación definitiva del planeamiento de desarrollo (estudio de detalle), esta parte de la nave edificada que supone una superficie de 17,96 m² queda fuera de ordenación.

Dado que en las Parcelas resultantes 2 y 3 existen edificaciones, una vez finalizada la tramitación de los Proyectos de los Proyectos de Reparcelación y de Urbanización, se procederá a la legalización, y/o declaración de asimilado a fuera de ordenación en su caso, de dichas edificaciones.

El total de gastos de según el Proyecto de Reparcelación asciende a 73.187,48€ y su distribución queda como sigue:

PAR	TITULAR	GASTOS (€)	%	COMPENSACIÓN (€)	TOTAL (€)	%
1A	José Molino González Sergio Molino González	40.706,88€	55,62	-6.808,80	33.898,08	46,32
1B	Ayuntamiento de El Valle	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
2	José Gutiérrez Palomino Cecilia Ortega Arnedo	9.397,27	12,81	+ 5.504,40	14.901,67	20,36
	José Anguita Palma María Anguita Paredes					
	José Antonio Jiménez Palma Josefa Ortega Arnedo					
	Manuel Anguita Palma Antonia Martín Hidalgo					
3	Manuel Vallejo Roldán Carmen Molino Freire	23.083,33	31,54	+1.304,40	24.387,73	33,32
TOTAL					73.187,48	100,00

El total de gastos de gestión y urbanización según Proyecto de Reparcelación, correrán a cargo de de los propietarios en los porcentajes descritos, incluidas la formalización en escritura pública e inscripción en el Registro de la Propiedad, de todas las parcelas resultantes del ámbito de la reparcelación, incluidas las municipales.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

QUINTO.- ADHESIÓN AL CONVENIO DE COLABORACIÓN FIRMADO ENTRE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE GRANADA Y ECOEMBALAJES ESPAÑA S.A.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la necesidad de aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Granada y Ecoembalajes España S.A., firmado el pasado 23 de septiembre de 2014, Convenio de Colaboración cuyo texto fue aprobado por la Junta de Gobierno de la Diputación Provincial en sesión ordinaria de fecha 23 de septiembre de 2014.

El objetivo que se pretende alcanzar es dar cumplimiento a las prescripciones de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, mediante la articulación de los mecanismos previstos en la propia Ley según la cuál y bajo el principio de "quien contamina paga", las empresas productoras de envases están obligadas a financiar, a través del SIG, el extracoste que la recogida selectiva ocasiona a las administraciones que ejercen competencias en materia de recogida selectiva de envases y residuos de envases en el ámbito de toda la provincia, a excepción de los municipios de Granada y Motril.

Interviene D. Benjamín Ortega Freire concejal del Grupo Municipal VxV y expone que: ayer cuando vine a consultar el expediente, en este asunto, solo había un enlace electrónico o dirección de página web, que te remitía a donde se podía visualizar el convenio, sin ni tan siquiera una escasa declaración de intenciones o un breve resumen. Con el tiempo tan escaso que nos ofrecen para consultar los expediente antes del Pleno y la somera información de que disponemos, a mi grupo y a mi en particular, y supongo que al grupo del PP le pasará igual, se nos hace misión imposible dilucidar sobre los asuntos y por consiguiente la toma de decisiones. Insto al equipo de gobierno, desde esta oportunidad que se me presenta, para que en la medida de lo posible y una vez que se sepa que un asunto se va a tratar en Pleno, se nos comunique a los demás Concejales (vía internet, mensaje electrónico...) para su consulta y estudio, facilitando la labor para la que hemos sido elegidos.

D. José Manuel Garrido Morillas responde que es imposible dedicar tanto tiempo para preparar documentación.

La Corporación por mayoría absoluta, con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y el voto a favor del miembro del PP, y la abstención del miembro de VxV, ACUERDA:

Primero.- Aprobar la adhesión al Convenio de Colaboración firmado entre la Diputación Provincial de Granada y Ecoembalajes España S.A., asumiendo los derechos y obligaciones que para este Ayuntamiento se derivan del citado convenio,

Segundo.- Remitir certificación del presente acuerdo al Servicio Provincial de Tratamiento de Residuos Municipales de la Diputación Provincial de Granada para su incorporación como anexo al citado Convenio.

SEXTO.- PROPUESTA DE NOMBRAMIENTO DE HIJO PREDILECTO DEL MUNICIPIO DE EL VALLE A D. ALEJO MOLINO ORTEGA.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la propuesta de nombramiento a D. Alejo Molino Ortega como Hijo Predilecto del municipio, por su buen hacer con muchos de los jóvenes de Melegís de los años 70 y



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

80, a los que propició un empleo cuando en el pueblo existía mucha escasez de trabajo.

Y para que conste, a continuación se expone una breve biografía de este vecino que finaliza con la firma de muchas de las personas que, ayudadas por él, dan fe de los hechos.

Alejo Molino Ortega nació en Melegís el 6 de noviembre de 1941. Cuando sólo contaba con 7 años, su familia se trasladó a Moreda, y ya cuando cumplió 18 años se marcharon a vivir a Elche (Alicante).

Después del servicio militar, comenzó a trabajar en un taller puliendo piezas para después cromarlas. Un trabajo muy duro, pero a través del cuál podía llevar dinero a casa.

En una ocasión, recibió la visita de unos tíos suyos, Luis y Elisa, que se encontraban de paso en Elche para coger el barco que les llevaría a Mallorca, lugar donde ellos se encontraban trabajando. Estando en casa, vieron llegar a Alejo del trabajo muy sucio y agotado, y tras una larga conversación, le propusieron que cambiara de empleo, y que en Mallorca podría encontrar uno mejor.

A los dos días, Alejo recibió una carta de sus tíos, donde le explicaban que habían encontrado un trabajo para él. Corría el año 1963 y este joven melegileño se marchó a trabajar a Mallorca. Comenzó en el Hotel San Marino, y dos años después se trasladó a trabajar al Hotel Aquamarim, en el pueblo de San Telmo.

Fue en este lugar donde Alejo se convirtió en un gran profesional de la hostelería, realizando una labor impecable en su trabajo ganándose el reconocimiento de sus superiores. Dos años más tarde, en 1967, Alejo llamó a Antonio Vallejo Jiménez (El Chato) y a Jaime Rodríguez a trabajar al hotel como camareros. Siempre se acordaba de los jóvenes de Melegís para colocarlos en el hotel. A principios de temporada, el teléfono de recepción del hotel no paraba de sonar, eran familias del pueblo que llamaban a Alejo para que les consiguiera un trabajo a sus hijos. Y él nunca tuvo un 'no' como respuesta, a todos los tenía en cuenta y si no podía colocarlos en el mismo hotel donde él trabajaba, los mandaba a otros establecimientos de alrededor.

Es un hombre muy familiar y cariñoso con todo el mundo, que hacía la vida más fácil a los jóvenes que llegaban a la isla por primera vez, los trataba como hijos y se preocupaba de que estuvieran bien.

Desde 1965, y hasta el año 2005, un reguero de jóvenes de Melegís consiguieron trabajo gracias a él, y hoy en día, muchos de ellos continúan trabajando allí.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

A continuación, se muestran las firmas de todas aquellas personas que dan fé de lo anterior narrado.

La Corporación municipal por unanimidad de los siete miembros presentes de los nueve que la componen, **ACUERDA** la concesión con carácter honorífico, personal e intransferible del título de hijo predilecto de El Valle a D. Alejo Molino Ortega, con carácter vitalicio.

SÉPTIMO.- PROPUESTA DE DENOMINACIÓN: "PISTA CUBIERTA ANTONIO RUIZ".

D. José Manuel Garrido Morillas, expone que finalizadas las obras de construcción de la pista cubierta de Melegís, se impone la necesidad de darle nombre, por ello, y tras el estudio de diferentes denominaciones posibles se impone la de "*Pista Cubierta Antonio Ruiz*", en homenaje y agradecimiento a este vecino D. Antonio Ruiz Garrido, que tanto ha colaborado de forma desinteresada en la promoción y organización de los eventos celebrados en el ámbito deportivo y cultural del municipio.

Procede a realizar una exposición de la trayectoria de este singular vecino:

Antonio Ruiz Garrido nació en Melegís el 8 de agosto de 1960, en una hermosa casa ubicada en la calle de La Fuente. Es el mediano de tres hermanos. Se crió en una familia sencilla y trabajadora bajo las directrices de su padre, Marcelo, que regentaba un bar muy transitado en el pueblo, y su madre, Eulalia.

Tras cursar sus estudios primarios, uno de sus primeros trabajos fue como camarero en el Hotel Aquamarim de San Telmo (Mallorca). Marchó allí con algunos jóvenes más de Melegís llamados por Alejo, otro vecino que se encontraba en el hotel de maître.

Allí estuvo trabajando durante seis temporadas, hasta que en el año 1987 decidió quedarse en su tierra natal y montar su propia empresa: la 'Distribuidora de Bebidas Antonio Ruiz'. Asentado en Armilla, este gran amante de su pueblo jamás se resignó a vivir largas temporadas fuera de él y alejado de su familia.

Se casó en el año 1986 con Antonia García, y es padre de un niño y de una niña. Hoy en día, es además abuelo de dos preciosas niñas.

Desde siempre, Antonio Ruiz ha vivido muy vinculado a su pueblo, a sus fiestas y a sus eventos culturales y deportivos. Sus colaboraciones han sido múltiples a lo largo de todos estos años, bien con aportaciones económicas en todas las actividades organizadas por el Ayuntamiento; o con apoyo logístico, por ejemplo, prestando material para montar barras en las fiestas; y animando cualquier evento cultural con equipos de sonido como los Carnavales de Melegís o la Fiesta de la Naranja. También ha sido el artífice, durante muchos años de la fiesta organizada a los mayores del municipio con motivo del final del verano, proveyéndola de bebida y de equipo de sonido. Y todo ello sin esperar nada a cambio.

*Gran amante del deporte, quiso plasmar su afición en su pueblo con la organización, en el año 1996 y con motivo de las Fiestas patronales en honor a San Antonio, del mayor evento deportivo que tenido lugar en El Valle: **el Trofeo de Ciclismo Antonio Ruiz**. Una prueba deportiva que discurría por los pueblos de El Valle y que desde el primer momento contó*



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
TIF 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipogra.es

EL VALLE

con la colaboración de este Ayuntamiento, y con la asistencia de equipos ciclistas de la categoría junior, venidos desde toda Andalucía y de fuera de la comunidad.

Tras la fundación del evento, año tras año fue sumando ediciones hasta contar dieciséis. Ya en las últimas ediciones, la prueba formó parte de la Copa Andalucía de Ciclismo, y llegó a puntuar para la pre-selección del campeonato de España.

La competición alcanzó un gran nivel de conocimiento y situó a El Valle en el panorama del ciclismo nacional, de la categoría junior. De hecho, en sus últimos años Antonio Ruiz consiguió el compromiso de otros ayuntamientos para dar más potencia a la prueba.

Con la presentación del evento a múltiples medios de comunicación a través de la Diputación de Granada, se consiguió que el municipio sonara en toda la comunidad andaluza, poniendo en valor su clima y su paisaje. De hecho, hoy en día es uno de los enclaves granadinos preferidos por los aficionados al ciclismo, sobre todo en fin de semana.

Pero las colaboraciones de Antonio Ruiz en el ámbito deportivo no sólo se han limitado a la prueba ciclista. Así, ayudó a despegar y a promocionar el Torneo de Fútbol Sala Nocturno que se celebra en El Valle cada mes de agosto, y que cuenta con la participación de equipos aficionados de toda la provincia. Durante muchos años, Antonio Ruiz se ha encargado de la megafonía, la animación y el equipo de sonido, así como de la colaboración en la entrega de premios y trofeos.

*Por todas estas actuaciones en el ámbito deportivo del municipio, el Ayuntamiento de El Valle ha tenido a bien nombrar al pabellón deportivo cubierto ubicado en Melegís como '**PISTA CUBIERTA ANTONIO RUIZ**' en homenaje y agradecimiento a este vecino que tanto ha colaborado de forma desinteresada en la promoción y organización de los eventos celebrados en el ámbito deportivo y cultural del municipio.*

La Corporación municipal por mayoría absoluta con los votos a favor de los cinco miembros del PSOE y el voto a favor del miembro de VxV, y la abstención del miembro del PP, de los nueve que la componen, ACUERDA denominar "*Pista cubierta Antonio Ruiz*", al pabellón polideportivo cubierto ubicado en Melegís.

OCTAVO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA RETIRAR LA LEY ORGÁNICA 4/015, DE 30 DE MARZO, DE PROTECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA (LEY MORDAZA).

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Socialista, para retirar la Ley Orgánica 4/015, de 30 de marzo, de protección de seguridad ciudadana (Ley mordaza).

De acuerdo con lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Valle desea someter a la consideración del Pleno la siguiente Moción

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El PP aprobó el pasado 11 de diciembre, en solitario, su Ley de Seguridad Ciudadana con la oposición frontal del PSOE. Se trata de una "ley



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

mordaza” que rompe el espíritu de la Constitución y que el PSOE procederá a derogar en cuanto regrese al Gobierno. Esta ley no sólo no ha contado con el respaldo parlamentario de los partidos de la oposición sino que ha sido recurrida ante el Tribunal Constitucional por una amplia mayoría de los mismos: el PSOE ha promovido el recurso de inconstitucionalidad contra la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana, junto con Izquierda Plural (IU, ICV-EUiA), UPyD, Compromís-Equo, y Coalición Canaria.

No existe una demanda social para una norma absolutamente innecesaria, que supone un recorte de derechos políticos y civiles recogidos en la Constitución, por lo que lo único que busca el Gobierno es un retorno al Estado policial.

Rajoy está demostrando ser el presidente más retrógrado de la democracia española, está legislando solamente para la derecha más extrema y está aprobando recortes en derechos y libertades en cada Consejo de Ministros que se celebra.

Es evidente que el Gobierno tiene miedo a la contestación social, le molesta y convierte a la ciudadanía que protesta en ciudadanos y ciudadanas bajo sospecha. La ley mordaza es una ley desmesurada y desproporcionada, tanto por las restricciones que contempla como por el agravamiento de las cuantías de las multas. Busca castigar más ofreciendo menos garantías jurídicas a la ciudadanía.

Con esta ley, por citar varios ejemplos, se podrá castigar con hasta 30.000 euros una manifestación para impedir un desahucio o con hasta 600 euros las faltas leves, que son las más comunes. Se podrá multar a quien difunda imágenes de antidisturbios golpeando sin necesidad a manifestantes, o considerar una amenaza a la seguridad ciudadana negarse a mostrar el DNI. Además, quienes participen en una manifestación espontánea, esto es, no notificada previamente a la Delegación del Gobierno –cosa que ocurre en el 50% de las protestas- podrán ser también multados.

Al Gobierno del PP le molesta la gente en la calle, pero el problema no son los ciudadanos y ciudadanas que critican la acción del Gobierno y sus políticas antisociales. Si la derecha gobernante quiere frenar las protestas sociales que tanto les perturban, lo que debe hacer es rectificar su política económica y echar freno a la desigualdad, pero no arremeter contra el ciudadano que protesta en la calle. Con esta ley, el PP demuestra que no acepta el derecho a la queja y a la discrepancia.

Es evidente que con la excusa de la crisis, el PP ha recortado los derechos sociales. Ahora, con la excusa de la seguridad, busca cercenar las libertades políticas y civiles. Un nuevo recorte de derechos que se suma a los ya perpetrados durante estos tres años del PP en educación, sanidad, derechos laborales, justicia.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

Los socialistas seguiremos trabajando para preservar la cohesión social, la libertad y la igualdad de oportunidades de toda la ciudadanía, impulsando desde los municipios las prestaciones necesarias de servicios sociales y promoviendo la reinserción social de las personas en situación de mayor vulnerabilidad. Medidas de prevención, que, desde las entidades locales, pueden asegurar el deseable bienestar de nuestra ciudadanía y el aseguramiento de sus derechos y libertades, y ayudar a "minimizar" el efecto de la mal llamada Ley de Protección de Seguridad Ciudadana.

Por estas razones planteamos que el PP retire la "ley mordaza", porque lima la cohesión social, cuestiona frontalmente el Estado de Derecho y limita los derechos y las libertades de ciudadanía que hemos conquistado en estos años de democracia desde que se aprobó la Constitución en el año 1978.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de El Valle somete a votación la siguiente MOCIÓN para ser aprobada y en la que se insta al Gobierno de España a:

Retirar la Ley Orgánica 4/2015, de 30 de marzo, de Protección de Seguridad Ciudadana (Ley Mordaza) porque restringe indebidamente el ejercicio de los derechos y las libertades de nuestra ciudadanía y representa un ataque frontal a nuestro Estado de Derecho.

Sometida a votación, la moción fue aprobada: votos a favor seis, cinco del Grupo Municipal Socialista y uno del Grupo Municipal Vecinos por El Valle; votos en contra uno, del Grupo Municipal Popular.

NOVENO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA RELATIVA A LA CRISIS MIGRATORIA Y LA SITUACIÓN DE LOS REFUGIADOS QUE LLEGAN A EUROPA.

D. José Manuel Garrido Morillas da cuenta de la Moción del Grupo Municipal Socialista, relativa a la crisis migratoria y la situación de los refugiados que llegan a Europa.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Solamente el conflicto en Siria ha provocado el desplazamiento de 4.000.000 de personas según ACNUR. En Turquía permanecen alrededor de 2.000.000. Libano, Irak, Jordania, Egipto y otros países norteafricanos se reparten casi la totalidad del resto.

Algunos refugiados han preferido continuar camino, por eso, entre otras nacionalidades, muchos sirios forman parte de las 264.500 personas que han llegado a territorio de la Unión Europea a través del Mediterráneo desde enero hasta el 14 de agosto de este año 2015, según ACNUR.

La tragedia de Lampedusa en octubre de 2013, en la que murieron 368 personas, marcó un desgraciado hito en la Unión Europea. Las reacciones de los dirigentes comunitarios y nacionales nos indujeron a pensar que se pondrían en marcha soluciones para que no volviera a repetirse una tragedia humana de esas dimensiones. Por desgracia, dos años después seguimos asistiendo a muertes no sólo en el Mediterráneo, sino en todo el



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

territorio europeo, de personas inocentes cuyo único propósito es huir de la guerra o de la miseria. Hoy la tragedia es que miles de personas desesperadas que huyen de la muerte, están dispuestas a arriesgar su vida y, en demasiadas ocasiones, perderla.

No podemos aceptar como inevitables las tragedias humanas que viven los refugiados ni las muertes de personas que se ahogan en el Mediterráneo o se asfixian encerrados en un camión. No los podemos dejar a merced de los traficantes de personas sin escrúpulos en el camino hacia un futuro mejor, porque si no tienen otra alternativa en su huida, seguirán arriesgando sus vidas.

Aunque Europa no esté acogiendo en términos relativos el mayor número de refugiados en esta crisis humanitaria, lo cierto es que las capacidades de muchos países se están viendo desbordadas. En esta crisis, la ruta de entrada a Europa se encuentra lejos de España. Mayoritariamente, las vías de entrada con destino a los países del Norte se hallan en Grecia e Italia. Sin embargo, la crisis está poniendo a prueba a todos los dirigentes europeos porque casi todos ellos se están viendo afectados por ella en una u otra medida.

La dimensión de la crisis es inabordable por ningún país en solitario. En estas circunstancias es necesario que todos los países se involucren al máximo en buscar soluciones a los problemas y desde la Comisión europea se han hecho propuestas para que todos los países de la Unión actúen conforme al principio de solidaridad. Sin embargo, el Gobierno de España, junto a otros, parece más interesado en desvincularse de un problema que hoy no le afecta de lleno que en tener una actitud proactiva y solidaria.

Desde luego que no existen fórmulas sencillas para acometer todas las actuaciones que es necesario abordar para mitigar un problema que resulta de máxima complejidad en su raíz y en sus derivadas. Son necesarias medidas nacionales, europeas e internacionales, medias a corto, medio y largo plazo, planes y perspectivas nuevas para un problema que se ha manifestado como nunca lo había hecho.

El Grupo parlamentario socialista, quiere contribuir con decisión, con iniciativa y desde la mejor disposición al diálogo, en la aportación de algunas propuestas que van en la línea de dar pasos adelante. Debemos apartarnos del ensimismamiento o la resignación que no conducen más que a la repetición de los problemas y, por supuesto, debemos de abandonar una posición que no está en consonancia con el sentir mayoritario de una ciudadanía española que sí es solidaria. Aún está viva en la memoria la solidaridad que otros mostraron con quienes también tuvieron que huir de España por motivos de la guerra y posterior persecución que vivió nuestro país. Dar la espalda a quienes hoy lo necesitan es injusto en sí mismo, y además, un torpe precedente ante futuras situaciones de crisis que sí puedan poner en cuestión la capacidad de nuestro país.

Seguramente no serán las únicas propuestas válidas y viables, pero si consideramos que son los mínimos para comenzar a trabajar en la buena dirección.

Por todo ello, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de El Valle presenta para su consideración y aceptación por el Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN instando al Gobierno de España a:



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@diagra.es

EL VALLE

- *Apoyar todas las vías diplomáticas existentes y promover la creación de cuantas resulten necesarias para actuar con determinación en la búsqueda de la pacificación de los países en conflicto.*
- *Trabajar en favor de una política integral de inmigración y asilo en la Unión Europea. La Unión debe contar con las competencias para abordar en común los instrumentos de ordenación de los flujos migratorios, la integración y la cooperación con terceros países, así como una autoridad capaz de adoptar decisiones ejecutivas cuando la situación lo requiera.*
- *Reforzar, desde una perspectiva europea y nacional, el diálogo y la cooperación con los países del Norte de África que permitan una adecuada atención a los refugiados y seguir trabajando para evitar la actuación de los traficantes que pongan en peligro sus vidas.*
- *Reforzar asimismo la cooperación con los países en conflicto y con los que acogen a un mayor número de refugiados, complementando la asistencia de ACNUR y la Unión Europea.*
- *Aceptar los solicitantes propuestos por la Comisión Europea y aumentar de forma inmediata el presupuesto destinado al asilo y la acogida de refugiados.*
- *Diseñar con urgencia un Plan de acogida humanitaria a refugiados. Este plan debe tener dispuestas plazas de acogida dignas, posibilidades de escolarización para los menores, atención sanitaria y social, en colaboración con las CCAA y la FEMP.*
- *Aprobar lo antes posible el Reglamento de la Ley 12/2009, de 30 de octubre, reguladora del derecho de asilo y la protección subsidiaria.*
- *El ayuntamiento de El Valle se compromete a sumarse a la denominada red de ciudades-refugio preparando dispositivos de acogida e invita a la ciudadanía a implicarse y colaborar en la medida de sus posibilidades en la atención y ayuda a los refugiados.*
- *Desarrollar una campaña de sensibilización a la población española sobre la necesidad de contar con una política de asilo como parte esencial de la democracia, el respeto a la dignidad humana y a los derechos humanos, y que asimismo procure prevenir la aparición actitudes racistas o xenófobas.*
- *La Corporación Municipal desarrollará una Mesa de Apoyo a Refugiados para realizar un trabajo estable y permanente que ponga en marcha las diferentes medidas para la mejor atención y apoyo a los refugiados.*

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

DÉCIMO.- MOCIÓN DEL GRUPO MUNICIPAL DE VECINOS POR EL VALLE PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS

D. Benjamín Ortega Freire Portavoz Suplente del Grupo Municipal Vecinos por El Valle, en el Ayuntamiento de El Valle, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, presenta para su debate y aprobación la siguiente Moción.

MOCIÓN PARA LA APLICACIÓN DE POLÍTICAS REALES DE AYUDA A REFUGIADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

Según el Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Refugiados A.C.N.U.R. a lo largo de 2014 llegaron a Italia 170.000 inmigrantes y solicitantes de asilo por vía marítima, contándose por miles los muertos en la travesía. En los 7 primeros meses de 2015 más de 350.000 inmigrantes han llegado a Europa cruzando el Mediterráneo, huyendo de la pobreza y la guerra en sus países de origen. Solo desde el Mediterráneo central: 209.457 llegaron a Grecia, 111.197 alcanzaron las costas italianas, 2.166 las de España y 94 a Malta. Durante esa travesía 2.500 personas han muerto de acuerdo con los datos oficiales de la Agencia de la ONU para los Refugiados. El salvamento y traslado a puerto de los inmigrantes ha generado un vivo debate en la UE sobre su reparto y acogida, poniendo en cuestión la solidaridad comunitaria y la eficacia de la política común de inmigración.

Una migración en la que se combinan, por un lado, los flujos migratorios motivados por razones económicas, y por otro, los refugiados que huyen de guerras civiles, dictaduras sangrientas y otros conflictos violentos; o que escapan perseguidos por razones de raza, opinión política, religión o pertenencia a un grupo social. La Agencia de Naciones Unidas para los Refugiados estima que estos conflictos que sufren en Siria (con más de 240.000 muertes y 8.000.000 de desplazados de sus hogares), el llamado Estado Islámico, Eritrea (con un tercio de la población en el exilio gracias a la dictadura), Somalia (con más de 26 años de guerra civil), la República Centroafricana (con sus matanzas religiosas), Sudán del Sur, Malí, Nigeria, y otros países africanos o de Oriente Próximo: Irak, Afganistán... han provocado en 2014 una cifra récord de 59 millones de refugiados y desplazados internos, superando por primera vez las cifras de la Segunda Guerra Mundial.

La oleada migratoria actual transmediterránea se inició en 2011, cuando algunos Estados ribereños, básicamente Túnez y Libia, perdieron la capacidad de controlar la salida de emigrantes desde sus costas tras las llamadas "primaveras árabes", convirtiendo en papel mojado los acuerdos que Italia había firmado en años anteriores con ellos. En ese año, las rutas del Mediterráneo occidental (entre Marruecos y España) y del Atlántico (desde Mauritania, Senegal y otros países hacia Canarias) estaban ya muy



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

controladas, gracias a los acuerdos y la colaboración establecidos por España con estos países a lo largo de los años.

El cierre de esas rutas desplazó la presión migratoria hacia el Este y la frontera greco-turca se convirtió en la principal puerta de entrada de la inmigración al espacio Schengen antes de 2011. A partir de ese año, el Mediterráneo central (entre Italia y Túnez o Libia) cambió la ruta principal y, una vez que Túnez logró la estabilidad, Libia pasó a ser el punto de salida. Esta combinación está disminuyendo la entrada en Libia de inmigrantes y está desviando de nuevo a parte de ellos hacia las rutas marítimas y terrestres del Este. Así, en las últimas semanas hemos visto cómo las islas griegas y la frontera terrestre oriental del espacio Schengen (Hungría, con un flujo que viene desde Serbia) están viviendo un aumento considerable de las llegadas.

Las normas europeas, conjuntas o de los Estados miembros, diferencian claramente entre asilados/refugiados e inmigrantes económicos. Mientras en el caso de los primeros prima el enfoque humanitario y tienen derecho a recibir un permiso de residencia si se demuestra que ellos y los países de que proceden cumplen ciertas condiciones, en el caso de los inmigrantes económicos la lógica que domina las decisiones de los Estados es la económica relacionada con el mercado de trabajo. En aplicación de esta lógica, la presión migratoria africana es rechazada por muchos países del primer mundo porque en gran parte no resulta integrable en los mercados de trabajo europeos, que buscan atraer una inmigración de alta cualificación, muy diferente a la de cualificación media o baja que llega de forma irregular a través del Mediterráneo.

Aparentemente, la distinción entre uno u otro tipo de inmigrantes (económicos o refugiados) es fácil, pero en la práctica resulta cada vez más difícil porque las dictaduras más crueles y los conflictos más mortíferos se producen en muchos casos en países que son a su vez pobres, de forma que no siempre está claro si un individuo en particular huye de un país por razones de supervivencia económica o porque su vida o su integridad física está en riesgo. En este punto, en el de encontrar la solución, es donde los países desarrollados han entrado en conflicto, y donde pensamos que España no ha respondido a las expectativas de un país de primer nivel. España, recibe principalmente refugiados, no inmigrantes económicos, y es por este motivo por el que nuestro gobierno debiera abandonar el discurso de la inmigración porque lo que recibe principalmente ya no son personas en busca de trabajo, sino gente que huye de la guerra y la persecución, es decir, refugiados.

Ha sido este verano uno de los más terribles y deshumanizados que recordamos. Muchos han sido los motivos para estos calificativos, pero son sin duda las trágicas, horribles y espeluznantes imágenes y noticias con las que estamos conviviendo y convirtiendo en algo normal y cotidiano, con las



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

que las denominadas democracias occidentales, nos quedamos en meros y vergonzosos espejismos democráticos.

Nuestras instituciones y gobiernos, de forma sonrojante, miran hacia otro lado cuando se encuentran miles de seres humanos que solo quieren una vida mejor. Y lo peor es lo que dicen estas instituciones, como el Gobierno Español: "no tenemos recursos para atender a todos". Para nosotros la vida no es una moneda negociable. Solo los que entienden las relaciones humanas desde el punto de vista mercantil, desde el punto de vista de beneficios o pérdidas, compartirán esta visión capitalista del mundo en el que los seres humanos somos "cosas" que sirven para enriquecer a las corporaciones que tienen el poder (ese que no nace de las urnas), frente a los ciudadanos que solo buscamos un futuro mejor. Se está intentando y consiguiendo normalizar el terror de muchas personas convirtiendo así nuestras presuntas democracias en regímenes inhumanos, y ese es un problema que debe abordar nuestro gobierno.

Exigimos de nuestras instituciones europeas y nacionales, pues son los competentes en materia de inmigración, que acometan el debate de este problema para abordar de forma real el drama que están viviendo cientos de miles de personas que intentan llegar a Europa por el Mediterráneo jugándose la vida. Ni el Parlamento Europeo ni el nuestro pueden seguir callados mientras el drama en el Mediterráneo aumenta día tras día.

La política de la UE ha sido poner en marcha EURONAVFORMED, una operación militar a la que acaba de incorporarse España y destinada a combatir las redes de tráfico de personas que facilitan la llegada de inmigrantes a suelo europeo por vía marítima en el Mediterráneo central. De entrada, el objetivo estratégico de EUNAVFORMED es desbaratar las redes mafiosas, no facilitar el salvamento, lo que resulta paradójico porque son los propios militares los que acaban salvando a los mismos emigrantes cuyo traslado a Europa por las redes trataban de evitar. Sin embargo, la Comisión Europea hizo oídos sordos a la petición del Grupo de la Izquierda Unitaria Europea y algunas ONGs, que recalcan la necesidad de crear vías legales para entrar en Europa y que ninguna persona tuviera que lanzarse al mar o jugarse la vida en las fronteras. La Comisión ha decidido seguir con su política de defensa y control de fronteras, de persecución a los migrantes, de trabas para los refugiados y de militarización de las fronteras, lo que nos ha traído un periodo estival trágico de muertes.

Esta opción ha resultado ser una opción política insolidaria y cruel. Europa debe recuperar la humanidad y, sobre todo, reconocer que la propuesta militar ha fracasado. En primer lugar, porque pese a algunas operaciones de salvamento han resultado positivas, como la de las 4.400 personas en Italia, el goteo incesante de muertes no se ha evitado. Y en segundo lugar, porque el sistema de reparto de refugiados que se propuso desde un inicio ha recibido la negativa de numerosos Estados Miembro,



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

entre los que está el Estado español. Las muertes en el Mediterráneo, la situación en las islas griegas y el drama en las fronteras de Francia, Macedonia o Hungría merecen una respuesta firme por parte de las europarlamentarias y europarlamentarios, así como de los gobiernos nacionales, incluido el español.

*Europa ha decidido defenderse en vez de actuar consecuentemente. Ha seguido poniendo en práctica políticas restrictivas, reforzando a la Agencia Europea para la Gestión de la Cooperación Operativa en las Fronteras Exteriores de los Estados Miembros de la Unión: FRONTEX, levantando vallas y haciendo grandes anuncios sobre pseudo-operaciones de salvamento, mientras sigue sin prestarle atención a las verdaderas causas de este drama humano, que no son otras que las **políticas económicas, de guerras y de expolio** que bajo falsos pretextos ha patrocinado en Oriente Medio y África.*

*La cruel realidad es que estamos ante la mayor crisis humanitaria de los últimos 50 años en Europa. La situación es de **auténtica emergencia y la Unión Europea no puede mirar hacia otro lado** ante las personas que huyen de guerras provocadas o alentadas por la propia Unión y por su rama militar, la OTAN, en Irak, Siria o Libia.*

Tenemos el deber de trabajar también a nivel local para dar soluciones a este problema, ayuntamientos como los de Barcelona, Sant Feliu de Llobregat, Sabadell, Atarfe, Almuñecar...han manifestado su voluntad de participar en una red de ciudades-refugio que acojan a las personas refugiadas que intentan llegar a Europa poniendo en grave peligro sus vidas.

La presión social puede ser muy útil para romper la dinámica establecida por algunos gobiernos, como el español, que afirman que no tienen medios suficientes para ampliar sus cuotas de aceptación de refugiados. También la presión social es útil para combatir los brotes xenófobos contra las personas refugiadas que surgen en Europa, alentados por grupos de extrema derecha y tristemente también por algunos mandatarios.

Debemos impulsar la acogida a estas personas no sólo como exigencia de su dignidad sino en memoria de los miles de refugiados que nuestro país expulsó a raíz de la Guerra Civil.

*Ante esta situación de crisis humanitaria y para evitar que el papel de nuestro país quede relegado a ser uno de los participantes en este disparate humanitario en el que se están regateando cifras de personas con el discurso de "efecto llamada", cuando en realidad es un **efecto salida**, este grupo municipal trae al pleno esta moción para su debate y llegar a los siguientes:*



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@diogra.es

ACUERDOS:

PRIMERO: El Ayuntamiento de El Valle, declara su disposición a ayudar y acoger como municipio refugio a las personas que huyen de la guerra y la persecución en sus países y solicitan asilo en la Unión Europea y para ello adoptará las siguientes medidas:

- Creación de un grupo de trabajo entre los servicios sociales municipales, Comisión Española de Ayuda al Refugiado CEAR y otras organizaciones (Cruz Roja, Federación Española de Municipios y Provincias,...) que trabajen con personas refugiadas y los vecinos que estén dispuestos a colaborar para definir las medidas a adoptar desde el Ayuntamiento, para poder acoger a personas refugiadas en el municipio.
- Preparar una relación de posibles lugares de acogida, preferentemente de propiedad municipal.
- Comprometerse a elaborar un Plan de Ayuda que asegure las necesidades básicas sociales y de subsistencia, facilitando la integración, trabajo, escolarización y atención sanitaria de los refugiados que nos correspondan.
- Habilitar una partida económica para las actuaciones municipales que se adopten, así como para colaborar con las organizaciones que trabajan y vecinos que colaboren en la acogida a personas refugiadas.

SEGUNDO: El Ayuntamiento de El Valle de acuerdo con la propuesta de CEAR (Comisión Española de Ayuda al Refugiado) exige a la Unión Europea y a sus Estados miembro, especialmente al Gobierno de España, que pongan en marcha con carácter urgente las siguientes medidas:

- Desarrollar una nueva política de asilo y migración europea en la que se priorice a las personas y los derechos humanos.
- Poner en marcha una operación de rescate y salvamento eficaz que cuente con los medios y el alcance necesarios, cumpliendo con el deber de socorro, con el fin de evitar más muertes en el Mediterráneo.
- Habilitar vías legales y seguras que garanticen el acceso al derecho de asilo a las personas refugiadas evitando que tengan que emprender travesías mortales para obtener protección en un país seguro. Para ello es necesario:



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- *Reforzar los programas de reasentamiento en coherencia con el número de refugiados existente, asumiendo un reparto equitativo y solidario entre todos los Estados.*
- *Garantizar la posibilidad de pedir asilo en embajadas y consulados en los países de origen y tránsito.*
- *Activar políticas de concesión de visados humanitarios.*
- *Eliminar la exigencia del visado de tránsito para aquellas personas que proceden de países en conflicto.*
- *Hacer realidad la Directiva Europea de Protección Temporal activando el mecanismo contemplado para hacer frente a emergencias humanitarias.*
- *Abordar las causas que provocan los desplazamientos forzados.*
- *Proponer y poner en marcha nuevos mecanismos no militarizados de gestión de los flujos migratorios en Europa, y por ende en España.*

TERCERO: *Comunicar el presente acuerdo a la ciudadanía del municipio, a CEAR, al Gobierno de España, a todos los Grupos Parlamentarios del Congreso de Diputados y a la Comisión Europea.*

Sometida a votación, la moción fue aprobada por unanimidad de los siete miembros presentes, de los nueve que componen la Corporación.

UNDÉCIMO.- INFORME DE GESTIÓN DEL GRUPO DE GOBIERNO.

D. José Manuel Garrido Morillas, da cuenta del Informe de Gestión de Gobierno:

NUEVAS TECNOLOGÍAS

Horario actual centro Guadalinfo:

- Mañanas: lunes a viernes 9.00 h a 14.00 h
- Tardes: martes y jueves 15.30 h a 21.00 h

Actividades de Dinamización del Centro Guadalinfo:

ACOMPañAMIENTO PERSONALIZADO.

SERVICIOS TIC.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

TALLER DE STOP-MOTION (K-DENLIVE).

Taller que se realiza para aprender a hacer anuncios de publicidad , animaciones etc,

EMPLEO Y TIC . APRENDE A UTILIZAR LOS PORTALES DEL SEPE Y SAE.

GUADALINFO CON EL EMPLEO Y SISTEMA DE GARANTIA JUVENIL

- Acceso gratuito a Internet en las tres bibliotecas.
- Actualización de la web elvalle.es

MEDIO AMBIENTE

- Limpieza quincenal de las calles.
- Limpieza de los contenedores de basura.
- Limpieza de los cementerios, jardines y cunetas.
- Recogida mensual de enseres.

EDUCACION Y FORMACION

- Gestión de las **Bibliotecas**. Horarios
 - **Saleres**: Lunes y Jueves de 16:00 h a 20:00 h.
 - **Melegís**: Martes, Miércoles y Viernes de 16:00 h a 20:00 h.
 - **Restábal**: Lunes y viernes, mañana y tarde; y martes, miércoles y jueves sólo por la tarde de 4 a 9.
 - En este trimestre hay 67 libros prestados y 549 usuarios.
 - Se han proyectado varias películas en sala

En este trimestre hay 58 libros prestados, y 595 usuarios.

Se han comprado una lista de libros relacionados con las necesidades de los estudiantes de bachillerato como son:

1. Tiempo de silencio.
2. El mundo de Sofia.
3. El viejo que leía novelas de amor.
4. La tesis de Nancy.
5. Salsados de Salamina.
6. Cuentos.

En ingles:

- Withing hing FencesPenny Honch
- One dayHelen Naylor .
- Bad company.....Richard Macandrew.
- Differnt Worlds.....Margaret Johnson.
- Factfiles London.....John Escott.

A petición de los lectores:

- Triología CenturyKen Follent.
- Suite Francesa.....Irene Nemirosky.
- La luz que no puedes ver.....Anthony Doerr.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

- El mal camino.....Mikel Santiago.

○ APOYO A EMPRENDEDORES

Difusión, asesoramiento y solicitud de ayudas a emprendedores y particulares

- Asesoramiento Ayudas GDR
- Asesoramiento Ayudas Junta de Andalucía
- Solicitud de informes de Calificación Ambiental para inicio de actividad
- Organización de la IX Feria HORTOAN
- Erasmus plus "El poder del cítrico" en nuestro municipio

Apoyo a asociaciones

- Cómete El Valle
- Asociación de Mujeres
- Club de Caza "Tres Ríos"
- Grupo de Voluntarios de El Valle

OBRAS Y MANTENIMIENTO

- ✓ Continuación de las obras del Centro de día
- ✓ Calle Barrio hondillo
- ✓ Calle Triana
- ✓ Parcheado de baches
- ✓ Desbroze de carriles
- ✓ Arreglo de averías de agua

URBANISMO

LICENCIAS DE OBRA

Se han iniciado 45 nuevos expedientes de urbanismo

Se han resuelto:

Obra menor suelo rústico: 9 licencias

Obra mayor suelo rústico: 3 licencias (naves aperos)

Obra menor suelo urbano: 13 licencias

Obras mayor suelo urbano: 1 licencia

Licencia Primera Ocupación/Utilización: 3 licencias

Declaración Asimilado a Fuera de Ordenación: 2 expediente

Devolución Fianzas Gestión de Residuos: 3 Expedientes

PLANEAMIENTO URBANÍSTICO

Seguimiento y gestión, Expediente Plan General Ordenación Urbanística. Aprobación inicial.

Seguimiento y gestión expediente desarrollo: UE 2 RESTÁBAL
Escrituración Reparcelación.

Convenio Urbanístico para el desarrollo del Huerto 48 de Melegís

Convenio Urbanístico para conclusión de obras de urbanización de la UE 15 de Melegís.

BIENESTAR SOCIAL

- Gestión de documentación a la asociación de mayores.
- Apoyo y coordinación con la asociación de mujeres
- Apoyo y coordinación con la asociación de jóvenes



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipogra.es

EL VALLE

- Gestiones ante Junta de Andalucía para la ejecución del proyecto de Centro de día.
- Viajes del IMSERSO: Gestión de trámites
- Solicitud subvención para mayores
- Seguimiento y Gestión Programa Ayuda a Domicilio y Ley de Dependencia: justificación de pago a prestadores y certificación de usuarios

COMUNICACION

- Divulgación de eventos y noticias de El Valle a través de la página web municipal, red social de Facebook, radio local y medios de comunicación.
- Elaboración y diseño de cartelería específica para cada evento.
- Redacción de notas de prensa.

- **Eventos específicos:**

Gestión y coordinación del programa especial de **Andalucía Directo desde El Valle**.

Divulgación del **Mercado Agrícola y Artesanos Valle de Lecrín**.

Divulgación de la programación de las **Fiestas de San Antonio** de Melegís. Posterior nota de prensa a medios y página web. Elaboración de Galería de Fotos.

Becas al Raso: organización de rueda de prensa en la Diputación de Granada. Posterior difusión a través de página web y Facebook.

Reportaje fotográfico de los **Altars de Corpus en El Valle**. Difusión a través de medios de comunicación, página web y redes sociales.

Difusión de la puesta en marcha del **Programa de Actividades Municipales** para julio y agosto, elaboradas por el Área de Cultura y Deporte.

Redacción de reportaje sobre el **Nuevo Parque Infantil en Melegís**. Difusión a través de medios de comunicación, página web y redes sociales. Reportaje sobre **Jornada de Mujer y Deporte** celebrada en El Valle (Melegís). Difusión a través de medios de comunicación, página web y redes sociales

Divulgación de la programación de las **Fiestas de Santa Ana** de Restábal. Posterior nota de prensa a medios y página web. Elaboración de Galería de Fotos.

DEPORTES

- Finalizar con cada grupo correspondiente Las Escuelas Deportivas 2014/2015. Hasta el mes de Junio se ha continuado con los equipos escolares, el equipo infantil de fútbol, la gimnasia de mantenimiento y el aeróbic..

- Organizar "I GYMKANA SAN ANTONIO" realizada en Melegís.

- Colaborar en la organización de los juegos realizados por el grupo de Scouts, en las fiestas de Santa Ana en Restábal.

- Organizar el "XI TORNEO FUTBOL SALA NOCTURNO EL VALLE"

- Organizar el taller "Juegos Populares", dentro del programa de verano.

- Organizar la salida "Excursión a Los Bolos", dentro del programa de verano



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

CULTURA

- **BECAS AL RASO 2015** (durante todo el mes de julio)
 - **Talleres y conferencias** a cargo de prestigiosos artistas de ámbito nacional e internacional.
 - **Proyección de documental y película en versión original** (en la pantalla grande) en Saleres
 - **Día 30: Exposiciones finales de “al Raso 2015”**
- **Cine de Verano** (durante el mes de agosto, 6 proyecciones por las noches a las 22:00 h, más una proyección de los trabajos realizados en el taller de audiovisuales).
 - **3 Agosto: Los Boxtrolls** (Restábal)
 - **4 Agosto: Los Croods** (Saleres)
 - **6 Agosto: Big Hero 6** (Melegís)
 - **9 Agosto: Proyección trabajos finales del taller de géneros cinematográficos**
 - **17 Agosto: Big Eyes** (Saleres)
 - **18 Agosto: Into the Woods** (Melegís)
 - **20 Agosto: Dios mío ¿Pero qué te hemos hecho?** (Restábal)
- **Teatro Ni un palo al arte: “Natación Sinclownizada”** (18/07/2015) en el polideportivo de Saleres
- **Lorca y Granada en los Jardines del Generalife:** 15 asistentes de El Valle (19/08/2015)
 - **VIII Festival Flamenco de El Valle**
 - **Fiesta de la espuma**

JUVENTUD

- **V Taller de Audiovisuales (Cortos por géneros cinematográficos)** impartido por Ana M. Sancho, Piñero y Alegría durante dos semanas entre julio y agosto en la casa de la cultura de Restábal. Proyección de los trabajos en la Era.
- **Becas de trabajo para jóvenes** (plan de juventud de El Valle)
- **Acogida de grupos de Scout en El Valle y realización de una gymkhana gestionada por ellos en Santa Ana** (Restábal)
- **15/07/2015: Taller Start You Up: Buscando y desarrollando la idea** (Taller de emprendedores para jóvenes en el Centro Guadalinfo).
- **Actividades todos los viernes:**
 - 3 julio: taller educación en Valores (Casa Cultura Melegís)
 - 10 julio: torneo Frozen Buble (Casa Cultura Restábal)
 - 17 julio: excursión al Albergue de Pedro Calvo en Lecrín
 - 24 julio: Gymkhana Scouts (Era de Restábal)
 - 31 julio: Taller manualidades (Casa Cultura Restábal)
 - 7 agosto: Juegos de Mesa (Casa Cultura Melegís)
 - 14 agosto: Excursión a Los Bolos de Dúrcal
 - 20 agosto: Juegos populares en Saleres



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A N° REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

- 21 agosto: Circuito de juegos populares (puerta Iglesia Melegís)
- 28 agosto: juegos de mesa (Casa Cultura Restábal)
- **29/07/2015 Viaje a la playa de la Misericordia en Málaga para jóvenes.**
- **Acogida de Proyecto Europeo Erasmus + junto con la asociación cultural Iqlim Laysar: del 20 al 26 de septiembre (centro de trabajo y alojamiento en Melegís) + visitas, charlas y debates: Tema Cítricos: Son 20 jóvenes de Turquía, Italia y Grecia.**

SERVICIOS MUNICIPALES

- + Cloración controlada del agua potable y mantenimiento de la EDARU.
- + Extracción periódica de los fangos de la EDARU.
- + Oficinas desplazadas en Melegís y Saleres.
- + El Centro de la Mujer atiende en el Ayuntamiento de El Valle los martes.
- + Reparación de 7 averías de agua.
- + Reparación de 10 farolas.
- + Recogida de enseres una vez al mes en los tres pueblos.
- Programas de Ayuda a Domicilio y Teleasistencia.

HACIENDA Y ADMINISTRACION

- Conclusión Programa Ayuda a la contratación Año 2014. Justificación
- Conclusión Programa Solidaridad y Garantía Alimentaria 2014. Justificación
- Conclusión Programa Extraordinario para suministros vitales y prestaciones. Justificación
- Justificación Programa Empleo Joven
- Justificación Programa 30+
- Justificación Programa Ayuda a Domicilio Año 2014
- Solicitud subvención Programa Solidaridad y Garantía Alimentaria 2015
- Solicitud subvención Ayuda Contratación 2015
- Solicitud subvención Suministros vitales y prestaciones de urgencia social 2015
- Solicitud Empleo Joven y Empleo 25 +

En cuanto al registro de facturas, indicar que:

- En el 1er trimestre del ejercicio 2015, quedaron pendiente de pago 177 facturas por valor de 131.018'41 €, y se han pagado 286 facturas por importe 189,324'53 €.



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

- En el 2º trimestre del ejercicio 2015, quedaron pendiente de pago 105 facturas por valor de 83.498'98 €, y se han pagado 282 facturas por importe 147.409'67 €.

DUODÉCIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

D. Manuel Palma Morillas, Portavoz del Grupo Municipal Popular formula la siguiente pregunta:

1.- ¿Cuándo se van a hacer nichos nuevos en Restábal?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se está en ello.

D. Manuel Palma Ortega ruega que se limpien más los contenedores de basura.

D. Benjamín Ortega Freire portavoz del Grupo Municipal Vecinos por El Valle, formula las siguientes preguntas:

1ª.- *Dirigida al Sr. Alcalde-Presidente. La madrugada del pasado 18 de septiembre nos despertamos con la ingrata sorpresa de 4 pequeños incendios en el municipio. Días antes hubo otro en el barranco de los Hijones. Parece ser que alguien está empeñado en que esto arda por los 4 costados.*

- ¿Se tienen indicios de la causa que los pudo provocar?

- ¿Se está investigando o se ha puesto en manos de la Guardia Civil u otra institución?

- ¿Se han planteado el motivo que puede llevar a alguien a actuar de tan insensata manera?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se ha denunciado ante la Guardia Civil, es lo único que se sabe.

2ª.- *Dirigida al Sr. Alcalde-Presidente. El Ayuntamiento tiene varios pleitos en los juzgados, nos pueden informar de cómo van los casos.*

- Por ejemplo: el asunto de Paco el de Manolica.

- La denuncia sobre la Acequia de los Arcos.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no existe ningún pleito sobre el primer asunto citado.

Respecto al pleito de la acequia de los Arcos, el Juzgado nos ha dado la razón parcialmente, se ha quedado en la devolución de una tercera parte.

3ª.- *Dirigida al Sr. Concejal de Agricultura. En la pasada tormenta, los destrozos en los carriles y en los ríos fueron innumerables. Se actuó inmediatamente poniendo los trabajadores de mantenimiento y máquinas a solventar los problemas.*

- ¿Nos han prestado ayuda desde otras instituciones, Diputación o Junta, por ejemplo?

- ¿Han contribuido a la limpieza las máquinas y los operarios que están construyendo el dique en las Albuñuelas?

- ?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se nos ha prestado ayuda, la máquina que está trabajando en los Albuñuelas ha colaborado.

D. Nicolás Salazar Montoza Concejal de Agricultura, responde que han colaborado en la limpieza del puente de Saleres.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tif 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

4ª.- *Dirigida al Sr. Concejal de Urbanismo.*

- *Los camiones que pasan por Saleres para la construcción del mencionado dique, están dañando en exceso la Calle que baja al río, que no soporta el incesante tráfico tan pesado.*
- *¿Se le piensa pedir algún tipo de compensación a la empresa constructora de dicho dique?*

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ya han compensado.

5ª.- *Dirigida al Sr. Concejal de Urbanismo.*

Retomando nuevamente el asunto de los destrozos causados por la tormenta. A parte de los daños causados en el campo, en el pueblo se sufrió algunas inundaciones, en la casa de Pepe Luis, por ejemplo. Hemos comprobado que una de las causas que se suman para que este infortunio se produzca, se debe al mal planteamiento de la Calle Real en la intersección con el barranco. La calle no está ni tan siquiera llana, tiene una concavidad que se puede apreciar cuando llueve, hace balsa. Este desagradable problema se podía solventar dándole una inclinación hacia el barranco, a modo de peralte, eliminando un tramo a estimar de la acera sobre la que se sostiene la baranda (al fin y al cabo, pegando al barranco y debido a su estrechez, por allí no anda nadie) y subiendo unos centímetros el travesañ inferior de la reja, con objeto que no sirva de parapeto para las brozas y maleza que vienen en casos de lluvias torrenciales.

Otra inundación fue la de la Mari de Ángel, agravada por el socavón que existe en la carretera que tiene un desnivel hacia su huerto, siendo este la vía de escape de toda el agua que baja por la carretera. ¿Se ha dado parte a Diputación para que solventen el problema o al estar en el núcleo urbano es el Ayuntamiento el que tiene que arreglarlo?

Pido, se tomen nota de estas anomalías para que se subsanen lo antes posible y así paliar los daños de las tormentas.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la calle Real a la altura de la casa de Pepe Luis sí tiene pendiente, respecto a la baranda se ha hablado con Pepe Luis y se abordará, el problema es que es un barranco.

La propiedad de María se ha visto afectada debido a que se ha tapado una acequia, no obstante se ha avisado a carreteras.

En todo caso, se hará todo lo que esté en nuestras manos, pero desgraciadamente todo lo que está en un barranco finalmente se inunda debido a unas lluvias de tanta intensidad.

6ª.- *Dirigida a la Sra. Concejala de Personal. A sabiendas, este año no se habían limpiado las alcantarillas ni los imbornales, que es otra de las causas que incrementa el riesgo de inundación en caso de tormenta. ¿Por qué no se hace a su debido tiempo? Los trabajadores de mantenimiento se quejan de que siempre ocurre lo mismo. El día de la tormenta, chubasquero encima, y a limpiar imbornales.*

Dª. Silvia Durán Ubeda responde que sí se han limpiado.

7ª.- *Dirigida a la Sra. Concejala de Personal. Hemos visto que en las obras que realiza el Ayuntamiento, más concretamente en el Centro de Día,*



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es eivalle@dipgra.es

EL VALLE

se están utilizando andamios no homologados. La seguridad laboral es primordial.

- *¿Están nuestros trabajadores bien equipados con su Equipo Personal de Protección?*
- *¿Se les facilitan arnés cuando lo requieran las circunstancias?*

D^a. Silvia Durán Ubeda responde que cada centro de trabajo cumple con la normativa de prevención de riesgos laborales.

8^a.- *A la señora Secretaria, por favor, sería tan amable de explicarnos en quien recaería la responsabilidad en caso de una desgracia personal.*

No puede responder la Sra. Secretaria.

9^a.- *Dirigida al Sr. Concejal de Urbanismo. La gente se queja de lo mal terminado que está el muro que circunda el polideportivo: hierros que sobresalen por lo alto (con el consiguiente peligro para los niños), terminaciones irregulares y antiestéticas, asimetría, etc.*

- *¿Qué se tiene previsto hacer para subsanar el mal encofrado que se hizo?*
- *¿Se va a cerrar el perímetro con algún tipo de baranda o reja?*
- *Si es así, ¿cuándo se piensa terminar? Y ¿con que partida presupuestaria se va a acometer?*

El Sr. Alcalde-Presidente responde que la obra de la pista no está completamente finalizada.

10^a.- *Dirigida al Sr. Concejal de Urbanismo. En el polideportivo también. En el acceso al recinto desde la acera de la carretera, entre la pista antigua y el nuevo edificio, existe un desnivel de unos 12 a 15 cm aproximadamente. Un tercio de la longitud de este desnivel está salvado con una rampa, quedando el resto con un escalón. Para las personas mayores y con dificultad de visión esta situación les lleva a engaños, en las pasadas fiestas de San Antonio hubo algún que otro resbalón. Pedimos se solvente este estado.*

El Sr. Alcalde responde que se atenderá.

11^a.- *Dirigida al Sr. Concejal de Urbanismo. Nos han sugerido varias madres que se coloquen toldos para dar sombra en el parque infantil de la Alcuilla mientras crecen los árboles.*

El Sr. Alcalde responde que le parece bien.

12^a.- *Dirigida al Sr. Concejal de Urbanismo. Pedimos se arregle el pasamanos de la Calle Santísima Trinidad, abollado durante las obras.*

13^a.- *Dirigida a la Sra. Concejala de Urbanismo. Nos gustaría saber ¿quién pagó la Alcuilla y el coste total de la misma?*

El Sr. Alcalde responde que se le dará la información solicitada.

14^a.- *Dirigida a la Sra. Concejala de Urbanismo. Nos gustaría conocer las condiciones y el precio de la licitación del bar del local social de Saleres.*

El Sr. Alcalde responde que se le dará la información solicitada.



EL VALLE

AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

15ª.- *Dirigida a la Sra. Concejala de Servicios Sociales y Urbanismo. Nos gustaría conocer cómo se va a gestionar el futuro centro de día.*

El Sr. Alcalde-Presidente y Silvia Durán Ubeda responden que una vez que esté finalizado se estudiarán las diferentes condiciones, actualmente están trabajando los parados del pueblo.

D. Benjamín Ortega Freire expresa que se está invirtiendo sin dineros y sin un proyecto de viabilidad previo.

16ª.- *Dirigida a la Sra. Concejala de Servicios Sociales y Urbanismo. Con fecha 19 de diciembre de 2014, se aprobó por mayoría absoluta del Pleno de este Ayuntamiento, la constitución de una Comisión para luchar contra el alcoholismo y la drogodependencia.*

- *¿Se ha realizado algún avance al respecto?*

Dª. Silvia Durán Ubeda responde que no se ha conseguido nada se puso en manos de la Diputación Provincial de Granada.

D. Benjamín Ortega Freire expone que no está preguntando por eso, está preguntando por la constitución de la Comisión.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no tenemos técnico, es con Diputación.

17ª.- *Dirigida al Sr. Alcalde. ¿Por qué el Sr. Alcalde concede privilegios a algunos ciudadanos facilitándoles cierta información antes de que sea pública? Se sabe a ciencia cierta que manda SMS antes de que la noticia esté en el tablón de anuncios.*

Programa extraordinario de ayuda a la contratación de personas en situación de desempleo.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que no es cierto, le insta para que mire la fecha del edicto y del mensaje, el edicto estaba firmado antes.

18ª.- *Dirigida al Sr. Concejala de Urbanismo. Los vecinos advierten del peligro que supone la circulación de vehículos a gran velocidad por la Calle Redonda, entre la bifurcación de la Calle San Juan y la Calle Generalife. Nos han propuesto que se construyan saltos o que se limite la velocidad con señales de tráfico.*

19ª.- *Dirigida al Sr. Concejala de Urbanismo. Nos consta que en las obras de la Calle Triana, el arreglo de las arquetas de la Acequia de los Arcos ha corrido a cargo de la Comunidad de Regantes. Con fecha veintiséis de junio de 2014 en este mismo salón de plenos pregunté: "Que si dentro del casco urbano existía algún problema con las acequias quien respondía" a lo que me contestó el Sr. Alcalde: "Las acequias son responsables de sus propias infraestructuras, pero si se está actuando en una calle y la acequia requiere intervención se arregla igualmente". Por otro lado en el Barrio Hondillo, que también se está arreglando y también transcurre la misma acequia, no se le ha solicitado importe alguno a la Comunidad de Regantes. Podría explicarnos el motivo de esta disparidad de criterios.*



AYUNTAMIENTO DE EL VALLE
(GRANADA)

CIF P1813200A Nº REGISTRO ENTIDADES LOCALES 01189022
Avda. Andalucía 34. Restábal 18658 (El Valle)
Tlf 958793003 Fax 958793181
www.elvalle.es elvalle@dipgra.es

EL VALLE

El Sr. Alcalde-Presidente responde que los criterios son los mismos, si están o no está en el Proyecto. En la C. Triana es que la Comunidad de Regantes ha querido modificarla, y han comprado los tubos.

20ª.- Los vecinos de la calle Redonda se quejan de la ubicación de los contenedores en dicha calle, solicitan se le busque otro emplazamiento.

Dª. Silvia Durán Ubeda responde que vamos a colaborar para buscar una solución.

D. José Manuel Garrido Morillas expone que son personas mayores y además hay opiniones diversas; por la ubicación del parque infantil se aconseja que no esté cerca del mismo. La única posibilidad de ubicación sería colocarlos en la carretera pero por lejanía se quitarían las ganas de reciclar.

21ª.- Igualmente aviso que hay algunos contenedores rotos por el culo, en la Calle San Juan y en la Calle Redonda.

22ª.- A mediados de junio se desbroza el baño, pero no se limpian las piscinas ni el inmueble. En días sucesivos las piscinas son limpiadas por los vecinos (concretamente Jaime). A mediados de julio, el recinto es adecentado por los niños de la ludoteca, como actividad de limpieza y jardinería. Desde entonces el recinto ha permanecido cerrado y los vecinos han seguido saltando. ¿Qué intenciones tiene el Gobierno de la Corporación para años venideros?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que se contestará.

23ª.- Referente al pliego de condiciones para la concesión del camping municipal, si se podían hacer modificaciones a las condiciones.

El Sr. Alcalde-Presidente responde que el procedimiento ha finalizado.

¿Cuántos licitadores han concurrido al concurso de concesión del camping?

El Sr. Alcalde-Presidente responde que ninguno, ahora está cerrado.

Y no habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente, a las diez y veintiocho minutos, de lo que yo como Secretaria certifico.



[Handwritten signature]
SECRETARÍA INTERVENCIÓN
AYUNTAMIENTO DE EL VALLE (Granada)